



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Acuerdo Número: **084/2024**

Infractor: **Parroquia San Juan Bautista, Decanato Diócesis de Tabasco, A.R., a través de su Representante Legal.**

Domicilio: **Calle Roma esquina La Gloria sin número.**

Fraccionamiento: **La Gloria.**

Municipio: Centro

Entidad Federativa: Tabasco

Datos del Documento a fijar en los Estrados:

Documento a Notificar: Resolución Administrativa por infracciones cometidas al Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco.

Autoridad Emisora: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Resolución Administrativa Número: **101/2022 REINCIDENCIA**

ACUERDO DE PUBLICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 13 del mes de noviembre del año 2024, en las oficinas de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, cita en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1,401 Complejo Urbanístico Tabasco 2000 c.p. 86035, se tiene a bien acordar lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- I. Con fecha 2 de agosto de 2022, el suscrito emitió la orden de visita de inspección folio número **377** a nombre de la **Parroquia San Juan Bautista, Decanato Diócesis de Tabasco, A.R., a través de su Representante Legal**, la cual fue desahogada con fecha 16 de agosto de 2022.
- II. Con fecha 5 del mes de noviembre del año 2024, se emitió el Acuerdo de Reincidencia del expediente administrativo número **101/2022**, a nombre de la **Parroquia San Juan Bautista, Decanato Diócesis de Tabasco, A.R., a través de su Representante Legal**, debido a que es responsable de realizar la **instalación y/o construcción de un local que se utiliza como Templo Religioso (Ermita) con una superficie aproximada de 100.00 M2**, así también se observa que se realizó la instalación de una cerca metálica; aunado a lo anterior se -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

observa actualmente que se encuentra realizando trabajos de construcción de sanitarios, en el predio ubicado en la Calle Roma esquina La Gloria sin número, en el Fraccionamiento La Gloria, de este Municipio de Centro, Tabasco, ya que.

- III. Con fechas 8 y 11 de noviembre del año 2024, se procedió al desahogo de las diligencias de notificación del Acuerdo de Reincidencia mencionado en el párrafo que antecede, obteniendo como resultado las Actas Circunstanciadas por no haber encontrado al infractor o persona alguna que atendiera la diligencia en el domicilio donde se encuentra la instalación y/o construcción, y en el domicilio fiscal de la Diócesis de Tabasco, las cuales se adjuntan al presente.
- IV. Tomado en cuenta lo señalado por el Notificador C. Andrés Álvarez Panduro, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, en las Actas Circunstanciadas de hechos, debidamente redactadas en fechas 8 de noviembre 2024, en el predio ubicado en la **Calle Roma esquina La Gloria sin número, en el Fraccionamiento La Gloria, de este Municipio de Centro, Tabasco**, y acta de fecha 11 de noviembre de 2024, en el domicilio fiscal de la Diócesis de Tabasco, ubicado en la **Calle Doña Fidencia número 502, en la Colonia Centro, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco**, ante la presencia de testigos de asistencia, en la que se acredita de manera clara y precisa, la imposibilidad de las prácticas de las diligencias de la notificación personal del Acuerdo de Reincidencia de la resolución administrativa número **101/2022**, de fecha 5 de noviembre de 2024, descrito con anterioridad, emitido a la **Parroquia San Juan Bautista, Decanato Diócesis de Tabasco, A.R.**, a través de su Representante Legal, toda vez que el citado infractor, no se localizó en la **Calle Roma esquina La Gloria sin número, en el Fraccionamiento La Gloria, de este Municipio de Centro, Tabasco**, ni en el ubicado en la **Calle Doña Fidencia número 502, en la Colonia Centro, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco**; y que no se encontró persona alguna que atendiera las diligencias. Se advierte que el infractor se ubica en la hipótesis jurídica prevista en el artículo 94 fracción III, del Código Fiscal del Estado, esto es, que al no localizarse la persona a quien deba



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

notificarse en la ubicación señalada con anterioridad, se procederá a realizar las notificaciones por Estrados.

En consecuencia, de lo anterior se **Acuerda:**

ÚNICO: Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, representada por el Arquitecto Narciso Alberto Pérez Nuila, designado en términos de los artículos 65 fracción XVI, 71 párrafo tercero, 73 fracción VII y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, por la Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta, en 5 de octubre de 2021, para el desempeño del cargo de Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 fracción V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 2, 73 fracción VII, y 84 fracciones V y XXIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 1, 2, 4, 29 fracción I, numeral 3 fracción VII, 164, fracciones V, VI, XVI y XXII; 165 inciso i); 183, fracciones IV, V y XI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; numerales 1, 2 fracción III, 2 Bis 7, 3 Bis fracciones IV, XII, XIII, XV y XXVI, 46, 46 BIS, 47, 48, 49, 51, 52, 52 BIS, 53 BIS 3, 78, 80, 80 BIS, 80 BIS 2; 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 fracción I inciso a), 355 del Reglamento de Construcciones del Municipio del Centro, Estado de Tabasco; numerales 4, 288, 300, 310 y 314, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; en concordancia con los numerales 94 fracción III, 99 del Código Fiscal del Estado y artículos 2 fracción III, 3 y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

De conformidad con los artículos 2 Bis 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Estado de Tabasco y 300 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, los cuales establecen la supletoriedad del Código Fiscal del Estado de Tabasco, entre otros ordenamientos, en lo no previsto, como lo es el procedimiento de notificación personal de este proveído, en razón de ello, se le apercibe que en caso de no ser localizable, se ignore, desaparezca del

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

domicilio registrado para este procedimiento, o se oponga a la diligencia de notificación, esta autoridad adoptará el procedimiento de notificación por estrados y hará público los datos personales contenidos en esta resolución a través de los estrados físicos y electrónicos de la autoridad, en términos de los artículos 94 fracción III, 97 y 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco; lo anterior, sin perjuicio, de la tutela de la privacidad prevista en términos del artículo 3 fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de acuerdo a los numerales 3, fracciones VIII, IX, X, XX, XXV, XXXI, XXXII, 6, 15, 16, 24 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33 y 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, al tratarse de la regla de excepción prevista en los artículos 22 fracción III y 55 fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Esta Autoridad procede a acordar la fijación del Acuerdo de Reincidencia de la Resolución Administrativa contenida en el Expediente número **101/2022**, de fecha 5 de noviembre de 2024, dirigida a la **Parroquia San Juan Bautista, Decanato Diócesis de Tabasco, A.R., a través de su Representante Legal**, para su debida notificación, durante el plazo de 15 días hábiles, a través de los Estrados de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y en la página electrónica de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, iniciando su cómputo a partir de la fijación del presente instrumento y su debida publicación en la página electrónica "villahermosa.gob.mx/notificaciones-estrados", de la cual se solicitará su trámite a la Coordinación de Modernización e Innovación, respectivamente, adscritas a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

ATENTAMENTE



Arq. Narciso Alberto Pérez
Director